

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes... 2
	Tres meses... 5'50
	Seis meses... 10'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes... 2'50
	Tres meses... 7
	Seis meses... 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

Sanidad.—CIRCULAR

En la campaña sanitaria emprendida hace tiempo por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, han de tomar parte activa, como ya vienen haciéndolo, los Inspectores municipales de Sanidad, y para que su acción sea más rápida y más eficaz, prevenía que por las Autoridades se les dé toda clase de facilidades para cumplir su cometido, ya en sus propias funciones inspectoras, ya en lo que se refiere á funciones burocráticas. Por otra parte, parecía dar á entender á los que ejercen las funciones de inspectores, que cuantos documentos posean, cuantos datos estadísticos guarden en su poder, y el sello correspondiente además, deben transmitirlos á su sucesor en el cargo, cuando trasladen su residencia á punto distinto del que actualmente habiten, pues

son todos documentos oficiales y de ningún modo de propiedad particular.

Para cumplir tales fines y habida cuenta de que en este verano se proseguirá con mayor actividad todavía, si aún cabe, la campaña sanitaria, encargo á las Autoridades municipales, que así como por la circular de 19 de Febrero del corriente año, publicada en el BOLETIN OFICIAL del 20 del mismo mes, se les hacia presente que debían adquirir el sello de franquicia postal para los Inspectores municipales, así también deben facilitar á estos y á los Subdelegados respectivos, por todos los medios, el cumplimiento de su misión, proporcionándoles locales en las casas de Ayuntamiento, por ejemplo, así como proveyéndoles de material de oficina y de amanuense, cuando les fuere necesario para el ejercicio de su cargo, todo con cargo al capítulo de presupuestos destinado al pago de atenciones imprevistas.

Del propio modo que trato de allanar las dificultades que encuentren los Inspectores municipales y Subdelegados en el ejercicio de sus funciones, si no mostrasen diligencia en el cumplimiento de estas ó en el de las órdenes emanadas de este Gobierno ó de la Inspección provincial de Sanidad, lo que no espero que suceda, impondré con rigor el correctivo correspondiente, correctivo que alcanzará no solo á aquellos funcionarios, sino que también á la Autoridad municipal que en materia de Sanidad hubiera faltado, ó que no hubiese auxiliado en sus funciones al Inspector de Sanidad.

Logroño 19 de Julio de 1909.

El Gobernador,

Enrique Herrera y Moll

CIRCULAR 1611

El abandono y negligencia que se viene demostrando por las Juntas Directivas de las Sociedades y Asociaciones existentes en los diversos pueblos de esta provincia, así como en esta capital, me obligan á hacer presente á los Sres. Presidentes de aquellas, el deber en que se encuentran de cumplir con los requisitos que se determinan en la vigente ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887.

Igualmente les recuerdo su obligación de dar cuenta á este Gobierno cuando alguna de aquellas se disuelva, previniéndoles, que de no cumplir con este requisito, emplearé contra ellos los medios legales de corrección que me están facultados.

Por tanto, encargo á los Alcaldes de las diversas localidades de mi mando, hagan cumplir lo dispuesto en la presente circular, á la que darán por medio de bandos y pregones la mayor publicidad para su más exacto cumplimiento, encareciéndoles al mismo tiempo que en el improrrogable plazo de 5.º día, remitan á esta dependencia nota expresiva de las Sociedades y Asociaciones disueltas desde 1.º de Enero del año actual.

Logroño 14 de Julio de 1909.

El Gobernador,

Enrique Herrera y Moll

Pósitos.—CIRCULAR

Próximo á expirar el mes actual, fecha que se señaló á los señores Alcaldes y Presidentes de las Juntas administradoras de los Pósitos en circular de 1.º del corriente, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 3 del mismo, para que remitiesen los documentos que en la misma se reclamaban, y

siendo varios los que aún se encuentran en descubierto, se recuerda este servicio por ser imprescindible para establecer desde luego y con toda urgencia la nueva contabilidad creada por la Delegación Regia, previniendo á dichos señores Alcaldes y Presidentes que si pasado el plazo señalado no los han remitido, el día 1.º de Agosto saldrán comisionados á recogerlos á costa de los morosos.

Logroño 19 de Julio de 1909.

El Gobernador,
Enrique Herrera y Moll

Comisión Provincial

1621

Habiendo trascurrido el término de cuatro días concedido por acuerdo de esta Corporación de 19 de Junio próximo pasado, á los Secretarios de Ayuntamiento que á continuación se expresan, para remitir el balance mensual sin verificarlo del correspondiente al mes de Abril último, la Comisión provincial, en sesión celebrada el día 10 del actual, acordó imponer á los referidos Secretarios, la multa de veinticinco pesetas, conminarles con el 5 por 100 diario que les será impuesto si no cumplen el servicio en el nuevo y definitivo plazo de otros cuatro días que se les concede para el envío del citado balance, y advertirles que pasado que sea dicho plazo sin mandarlos, se nombrará Delegado que los forme á su costa é instruya el oportuno expediente para proceder á lo que haya lugar.

Pueblos:

Abalos
Agoncillo
Ajamil
Albelda
Alberite

Alesón
Tricio, por Arenzana de Arriba
Ausejo
Badarán

Pueblos:

Canales	Matute
Carbonera	Navajún
Castroviejo	Ribafrecha
Corera	Ribas
Fonzaleche	Rodezno
Galilea	Sojuela
Gimileo	Torremontalvo
Hormilleja	Tobía
Hornillos	Turruncún
Lagunilla	Urñuela
Lardero	Valdemadera
Larriba	Ventosa
Leza de río Leza	Villamediana
Mansilla	Villar de Torre

Logroño 12 de Julio de 1909.—
El Vicepresidente, Pedro Ruiz Santolaya.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1639

Don Jorge A. Sánchez, Juez de instrucción de Calahorra y su partido;
Por el presente se hace saber: Que el día once del próximo mes de Septiembre, á las once de la mañana en la sala de este Juzgado, se venderán en pública subasta y bajo el precio que se indicará, las fincas radicantes en Ausejo, para satisfacer responsabilidades procedentes de causa criminal, de que es responsable Julián Pérez Cordón.

Pesetas

1. Heredad término Rincónes, de diez celemines; linda Norte, lleco; Sur, Emeterio Ezquerro; Este y Oeste, lleco; en precio de. 60
2. Otra en Valde los Judíos, de ocho celemines; linda Norte, lleco; Sur, Emeterio Ezquerro; Este y Oeste, lleco; en precio de. 48
3. Otra en término Bochorrales, de tres fanegas; linda Norte, lleco; Sur, Juan Fraguas; Este, lleco, y Oeste, un vecino de Pradejón; en precio de. 216
4. Otra término Hoyo Moreno, de cuatro celemines, viña; linda Norte, José Gil; Sur, Saturnino Solano; Este, Zaccarias Leca, y Oeste, lleco; en precio de. 24

Regirán en el acto de subasta las condiciones legales.
Dado en Calahorra á diecisiete de Julio de mil novecientos nueve.—Jorge A. Sánchez.—P. S. O., Elías González.

1641

Don Francisco Ruiz de Rebolledo, Juez de instrucción de Bilbao y su partido;
Por la presente cito, llamo y emplazo á Juliana Braeras Lázaro, de veintiseis años de edad, hija de Mariano y Anselma, de estado soltera, natural de Nalda (Logroño), de profesión modista, vecina de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la

inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido, con el fin de ampliar su indagatoria en causa que contra la misma se instruye sobre estafa, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de la procesada dicha si fuere habida, á la expresada cárcel, como comprendida en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao á doce de Julio de mil novecientos nueve.—Francisco Ruiz de Rebolledo.

1635

Don Antonio Rodríguez González, Juez de primera instancia de esta villa de Belorado;

Por el presente hago saber: Que el día diez de Agosto próximo y hora de las once, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, la segunda subasta por falta de licitadores en la primera, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la finca embargada al Ayuntamiento de Hervías, en el expediente de ejecución de sentencia procedente del pleito seguido á instancia de D. Pedro Iburu Alonso, vecino de Redecilla del Camino, contra dicho Ayuntamiento, sobre reclamación de pensiones de un censo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el veinticinco por ciento.

3.ª Y careciéndose de títulos de propiedad de la finca de referencia, el rematante ha de proveerse de ellos á su costa.

Finca que se subasta

Pesetas

Una finca llamada el Prado, jurisdicción de Hervías, hoy dividida en varias porciones de cultivo, de unas cincuenta fanegas; que linda toda Norte, los Pradejones; Sur, camino viejo de Santo Domingo; Este, camino de Negueruela, y Oeste, Cava de rejanee; tasada en tres mil quinientas pesetas. 3500

En su virtud, quien quisiera hacer postura á dicha finca, acuda á este Juzgado en el día y hora expresados, provisto de su cédula personal, pues se le admitirá la que hiciere siendo arreglada á derecho.

Dado en Belorado á quince de Julio de mil novecientos nueve.—Antonio Rodríguez.—Por su mandado, Benito Vigalondo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

1570

Año de 1909

Mes de Julio

DISTRIBUCIÓN de los fondos por capítulos, para satisfacer obligaciones de dicho mes, que forma la Comisión de Hacienda á propuesta de la Contaduría municipal, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la Real orden de 31 de Mayo de 1885, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS	CANTIDAD autorizada en el presupuesto	GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS OBLIGATORIOS	TOTAL	
		De inmediato pago		De diferible pago				
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.			Pesetas.
1.º Gastos del Ayuntamiento.	144419	20	10936	52	1028	41	12034	93
2.º Policía de seguridad.	46581	10	3089	31	792	44	3881	75
3.º Policía urbana y rural.	151145	90	8465	79	3429	70	12595	49
4.º Instrucción pública.	40100	87	2940	"	401	73	3341	73
5.º Beneficencia.	58070	"	3584	96	1254	19	4839	15
6.º Obras públicas.	68023	75	2540	90	2827	72	5668	64
7.º Corrección pública.	36716	56	1071	59	1984	12	3059	71
8.º Montes.	"	"	"	"	"	"	"	"
9.º Cargas.	282295	04	23000	"	524	58	23524	58
10.º Obras de nueva construcción.	30000	"	"	"	2500	"	2500	"
11.º Imprevistos.	7250	"	"	"	605	83	605	83
12.º Resultas.	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL.	864622	42	55633	09	15348	72	72051	81

Logroño 21 de Junio de 1909.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

Sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1909.

Se aprobó la precedente distribución de fondos para el mes de Julio, disponiendo pase á Contaduría para que surta sus efectos.—El Presidente, Alfredo Muñoz.—P. A. de S. E., Julio Farías.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

AÑO DE 1909

MATRÍCULAS de la Contribución Industrial que, para el año citado de 1909 y en cumplimiento á lo prevenido en las disposiciones vigentes, se publican en este BOLETÍN OFICIAL, con expresión de todos los individuos que existen en esta provincia sujetos á dicha Contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y 1.ª Sección de la 5.ª, los cuales se expresan á continuación:

Continuación (1)

NÁJERA				NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro PESETAS
Tarifa 1.ª				Tarifa 3.ª			
Saturnino Bretón Grandes	Vendedor al por mayor de aceite y jabón	Carmen, 5	522	Hilario Rieja	Molino tres piedras todo el año	San Jaime, 31	114
Victoriano Gobantes	Ferretería por menor	Plaza Mayor, 4	198	Lorenzo Monterrubio	Idem dos id. id.	Peña-escalera	76
Gerardo Pérez	Id.	Mayor, 43	198	Fernando Merino	Id.	San Francisco, 1	76
Daniel Lerena	Id.	Id., 64	198	León Albelda	Id.	Espadañal, 1	76
Francisco Barea	Tijidos por menor	Id., 57	179	Dorothea López	Id.	Paso al Puente	76
Félix Alonso	Id.	Id., 16	179	Pedro Fernández	Fábrica curtidos cuatro metros cúbico	Carmen, 12	8
Petra Pérez Iturza	Id.	Id., 25	179	Julián Olarte	Id.	Santos Sancho, 10	8
Sociedad Recreo	Café en Sociedad	Plaza Mayor, 13	160	Viuda de Cereceda	Prensa husillo	San Fernando, 48	78
Marceliano Ruiz	Id.	Mayor, 8	160	Leopoldo Cano	Id.	Paso al Campo, 1	78
Juan de Oñate	Venta de relojes	Id., 45	132	Manuel Bretón	Fábrica de jabón 1300 litros	Dicarán	130
Teodoro de Oñate	Id.	Id., 18	132	Saturnino Bretón	Elaboración chocolate á brazo, con una piedra	Carmen, 5	50
Manuela Prado	Tienda ropas hechas	Id., 24	100			Suma la Tarifa 3.ª	770
Eusebio Sáenz	Mercería y paquetería	Id., 39	100	Tarifa 4.ª			
Aniceto Melón	Id.	Id., 10	100	Mangel Benito	Farmacéutico	Santos Sancho, 2	92 40
Tirso Merino Hernando	Id.	Id., 14	100	Segundo Caballero	Id.	Mayor, 51	92 40
Pedro Fernández	Curtidos por menor	Carmen, 10	100	Vicente Mínguez	Id.	San Marcial, 5	92 40
Julián Olarte	Id.	Santos Sancho, 10	100	Félix Sánchez	Veterinario	Estrella, 1	46 20
Felipe Moreno Artacho	Ultramarinos	Mayor, 14	100	Eduardo Sotés	Abogado	Santos Sancho, 5	102 48
Sra. Viuda de Bacigalupe	Id.	Id., 6	100	Eusebio Sánchez Baquero	Id.	Id., 6	102 48
Mates Fernández Urbina	Id.	Id.	100	José Fernández	Id.	Valladolid	102 48
Víctor Romero	Comestibles	San Fernando, 22	52	Mariano Torrecilla Martí	Notario	Mayor, 2	138 60
Mangel Arrieta	Especulador en carnes	Mayor, 11	52	Juan Antonio Caballero	Procurador	Plaza Mercado, 1	63 84
Pedro Rioja	Id.	Id., 30	52	Julio Merino	Id.	San Marcial, 4	63 84
Carlos Arrieta	Id.	Id., 40	52	Martín Pascual	Id.	Mayor, 44	63 84
José García	Id.	Plaza Mayor, 15	52	Félix Manzanares	Id.	Id., 54	63 84
Fermín Muntión	Café público	Mayor, 48	52	Sr. Juez municipal	Juez Municipal	"	46 20
Víctor Romero	Vino y aguardiente	San Fernando, 22	48	Pelegrín Urzay	Guarnicionero	Estrella, 4	54
Acisclo Loyola	Bebidas por menor	Mayor, 27	48	Pedro Duarte	Alpargatero	Santos Sancho, 1	24
Andrés Pastor	Abacería	San Marcial, 15	35	Ignacio Domingo	Id.	Mayor, 54	24
Roque Gasco	Id.	Plaza Mayor, 3	35	Manuel Hidalgo	Albardero	Carmen, 1	24
Tomás Hernández	Id.	Santos Sancho, 16	35	Nicomedes Hidalgo	Id.	San Marcial, 17	24
Pedro González	Id.	Taberna, 1	35	Felipe Hidalgo	Id.	San Fernando, 8	24
Faustino Martínez	Id.	San Marcial, 17	35	Felipe Manrique	Barbero	Mayor, 59	24
Juan Pascual	Parador ó mesón	Estrella, 2	35	Francisco Cenicerros	Id.	Carmen, 1	24
Francisco Loyola	Id.	Id., 6	35	Eusebio Ortiz	Carpintero	Mercado, 1	24
Natalia Navarro	Tienda cacharrería	San Fernando, 1	24	Juan Pavia	Id.	San Fernando, 37	24
José Domingo	Cordelero	Id., 7	24	Formerio Zárate	Constructor de carros	Estrella, 8	24
Esperanza Campos	Tienda camisolines	Mayor, 13	24	Salvador Bartolomé	Id.	Paso al Puente	24
	Suma la Tarifa 1.ª		3862	Gabriel Carranza	Herrero	T. San Miguel	24
Tarifa 2.ª				Nicomedes Ochoa	Panadero	San Francisco, 2	24
Antonio Sacristán	Coche 4 ruedas, 3 caballos, Nájera á Anguiano, 19 kilómetros de recorrido	Estrella, 2	151	María Ríos	Panadera	Peligro, 1	24
Julián Pascual Martínez	Coche 4 ruedas, 3 caballos, 12 kilómetros de recorrido	Id.	123	Francisco Ibáñez	Zapatero	Mercado, 8	24
Mariano Marqués	Conducción viajeros, coche 3 caballos, 25 kilómetros recorrido	Id., 6	175	Pablo Bajo	Id.	San Marcial, 3	24
Antonio Casas	Coche 4 ruedas de Nájera á Santo Domingo, 2 caballos, 18 kilómetros	Id., 2	122	Rafael Mateo	Id.	Mayor, 15	24
Demetrio Guinea	Coche 3 caballos	Estrella	187	Pedro del Rey	Id.	Id., 43	24
El mismo	Id.	Id.	127	Pedro Domingo	Id.	Mártires, 4	24
Marceliano Ruiz	Mesa billar	Mayor, 8	34	Luis Jiménez	Id.	San Fernando, 3	24
	Suma la Tarifa 2.ª		919	Tarifa 5.ª			
				Urbina y C.ª	Comisionista granos	Tabernas	50
						Suma la Tarifa 5.ª	50

(1) Véase el BOLETÍN núm. 139.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro PSEETAS
Tarifa 1.ª			
Miguel Porres Mendiola	Vendedor al por mayor de frutos coloniales	San Roque	522 "
Cándido Varona Sancho	Establecimiento muebles de lujo	Pinar	231 "
Juan Ferrer Hermanos	Tejidos por menor	Id., 26	198 "
Fermín Gallego y Gallego	Id.	Id., 42	198 "
Pedro Alonso Salinas	Id.	Travesía Cruz, 13	198 "
Rufino Fernández Sacristán	Id.	Travesía Pinar, 1	198 "
Miguel Marín Quintana	Id.	Id., 3	198 "
Miguel Ruiz Fernández	Id.	Pinar, 51	198 "
Pedro del Solar Mayor	Id.	Id., 36	198 "
César Marín Sáez	Id.	Id., 71	198 "
Ascensión Marín Riaño	Tienda de ferretería	Id., 40	198 "
Segundo Sasetá Navas	Id.	Travesía Cruz, 18	198 "
Zacarías Riaño Gómez	Id.	Travesía Pinar, 6	198 "
Isaac Marín García	Vendedor al por mayor de cereales y harinas de todas clases	San Roque, 58	198 "
Manuel Ortega Vívar	Id.	Id.	198 "
Antonio Riaño Marín	Id.	Id., 38	198 "
Silvestre García Villarejo	Café público	Pinar, 61	160 "
Domingo Zárate del Río	Id.	San Roque	160 "
Círculo Calceatense	Café en Sociedad	Pinar, 105	80 "
Círculo Católico de Obreros	Id.	Id., 34	80 "
Ladislao Sáenz Sabando	Quincalla y bisutería	Id., 44	145 "
Juan Marín Hermanos	Id.	Id., 79	145 "
Germán Gómez Hierro	Id.	Travesía Cruz, 12	145 "
Faustino Prior Bolinaga	Id.	Medio, 14	145 "
Domingo Sebastián Reguè	Id.	Plaza Santo, 3	145 "
Fermín Róyo	Vinos al por mayor	Puebla	145 "
Faustino Ibáñez Urquiza	Vendedor de alpargatas al por mayor	Travesía Pinar, 5	132 "
Vicenta Sáenz Villarejo	Venta al por menor de mercería y paquetería	Id., 7	100 "
Ulpiano Maiso Villacián	Ultramarinos, pudiendo vender alcohol desnaturalizado si llevan la libreta reglamentaria	Pinar, 48	100 "
Lesmes Caño Moreno	Id.	Medio, 48	100 "
Fidel Ruiz de la Cuesta	Id.	Travesía Cruz, 15	100 "
Francisco Urizarna Alonso	Id.	Id., 16	100 "
Ventura García Trifol	Tocino y embutidos por menor	Travesía Pinar, 8	100 "
Canuto Ascorbe Pancorbo	Id.	Travesía Cruz, 10	100 "
Francisco Espiga Martínez	Id.	Pinar	100 "
Germán Andrés Mosquera	Vinos al por menor	Travesía Pinar, 9	48 "
Francisco Navarro Azofra	Id.	Pinar, 141	48 "
Emeterio Barrón Fernández	Id.	Margubete, 10	48 "
Damián Valgañón Gil	Id.	Puebla, 26	48 "
Francisco Olmos Mendiola	Id.	Pinar, 65	48 "
Ignacio García Navas	Id.	Id., 90	48 "
Paula González Hermanos	Id.	Plaza Santo, 5	48 "
Toribio Marijuán Villanueva	Id.	Id., 6	48 "
Luciano Bustillo y Bustillo	Id.	San Francisco, 32	48 "
Eugenio Rodríguez Domingo	Id.	Puebla, 2	48 "
Pascual Serrano Abeytua	Id.	Id., 4	48 "
Fernando Pérez Navaridas	Id.	San Francisco, 9	48 "
Nicanor Ortega Viloria	Id.	San Roque	48 "
Jacinto Sancho Cámara	Id.	P. S. Francisco, 14	48 "
Victorio Arrivillaga Goñi	Id.	Margubete, 46	48 "
Anastasio Bañales Vito	Id.	Mayor, 75	48 "
Estanislao Sagasta Palacios	Id.	Pinar, 47	48 "
Manuel González Sanz	Venta al por menor de loza entrefina y vidrio blanco	Travesía Pinar, 4	44 "
Abdón Miguel Hermanos	Parador y mesón	Mayor, 32	35 "
Agustín Ochoa Marín	Id.	Id., 68	35 "
Francisco Espinosa Orce	Id.	San Roque, 44	35 "
Santiago Urtarán Nicaya	Id.	Id., 64	35 "
Crispina Busto Hermanos	Abacería	Pinar, 54	35 "
Nicanor Lollano Nalda	Id.	Travesía Cruz, 8	35 "
Bernardo Velasco Antorán	Id.	Pinar, 52	35 "
Santos Lollano Lara	Venta de aceite por menor	Puebla, 16	24 "
José María Rioja del Río	Id.	Mayor, 80	24 "

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro PSEETAS
Marcelino Salinas Martínez	Tienda de frutas	Travesía Cruz, 11	24 "
Simón Armas Calvo	Id.	Pinar, 57	24 "
José Prior Navas	Id.	Id., 75	24 "
Eusebio Pineda García	Id.	Travesía Cruz, 9	24 "
Vicente Sáez Peñalba	Tienda de libros	Mayor, 38	24 "
Sociedad Anónima Cros	Venta de materias fertilizantes para la agricultura	San Roque	24 "
Felipe Sáez Navas	Vendedor de pescados	Pinar, 100	24 "
Miguel Alonso Cuende	Vendedor de leche de vacas	Id.	24 "
Vicente Pozo Ochoa	Id.	Medio, 70	24 "
		Mayor, 125	24 "
		Suma la Tarifa 1.ª	7176 "
Tarifa 2.ª			
Tiburcio González Pachán	Coche 4 ruedas punto fijo, 2 caballerías	Puebla, 57	46 "
Salvador López Ortiz	Carro de transporte 2 caballerías, 18 kilómetros de recorrido	Pinar, 43	44 "
Angel Villar Gómez	Id.	Del Cristo, 5	44 "
Tiburcio González Pachán	Coche conducción de viajeros, 3 caballerías y 18 kilómetros	Puebla, 57	147 "
		Suma la Tarifa 2.ª	281 "
Tarifa 3.ª			
Faustino Ibáñez Urquiza	Un torno para hacer cuerdas	Travesía Pinar, 5	45 "
Dámaso Labarga Gil	Fábrica curtidos, adjunto 120 metros, molino corteza anejo	Margubete	256 "
Juana Ruiz é Hijos	Fábrica curtidos 45 metros, molino corteza anejo	Id.	206 86
Salvador Velasco Madrigal	Fábrica de curtidos 4 metros	Id.	50 40
Angel Barrios Valle	Idem de id. 2 id.	Id.	25 20
Pedro Zuazo Cerezo	Fábrica curtidos de becerrillo, 4 metros, molino corteza anejo	San Francisco	66 40
Francisca Delgado Ircio	Fábrica de teja, 40 metros cúbicos	La Tejera	22 40
José M.ª Hidalgo López	Idem de id. 20 id.	Id.	11 20
Salvador Velasco Madrigal	Fábrica de cola, 100 litros	Margubete	11 20
Faustino Ibáñez Urquiza	Por 6 bancos más de los señalados	Travesía Pinar, 5	36 "
Fernando Riaño Torralba	Fábrica de conservas fresa, en que se emplean azúcares	Pinar, 105	400 "
Pedro Alonso Salinas	Id.	Mayor	400 "
Encarnación Gil Torrealba	Idem de frutas y hortalizas sin azúcares	Pinar	162 "
Zacarías Riaño Gómez	Id.	Mayor	162 "
Hermenegildo O. Bartolomé	Taller de imprimir; prensa Minerva	T.ª Alameda	70 "
Roque Sacristán Valle	Fábrica de moler, de vapor, que cierne y clasifica las harinas con 2 piedras	Mayor	440 "
El mismo	Molino movido por vapor, con 4 piedras	Id.	72 "
El mismo	Tahona con un aparato para amasar mecánicamente, un cilindro de afinar la pasta y un horno continuo	Id.	70 "
Vicenta Sanz Villarejo	Fábrica de chocolate con piedra de tahona	Pinar, 32	220 "
		Suma la Tarifa 3.ª	2726 60
Tarifa 4.ª			
Dolores Cirujeda Samajón	Farmacéutico	Mayor, 51	92 40
Carlos del Barrio Ugarte	Id.	T.ª Alameda	92 40
Benito Quintanilla Medina	Veterinario	San Roque, 60	46 20
Ignacio Alonso Martínez	Abogado	Id., 18	102 48
Avelino Palácio Mendi	Id.	Pinar, 132	102 48

Logroño.—Imp. Provincial.

(Se continuará.)